

## INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de comisario que ejerzo en la compañía EMINZA S. A. y dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, he procedido ha revisar los Estados Financieros (Balance General, y Estado de Resultados), correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2010, presento el informe anual correspondiente en los términos siguientes:

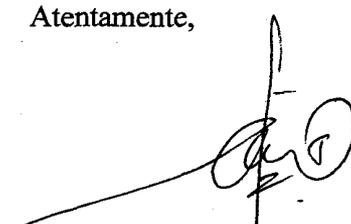
La administración de la Compañía ha observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

Las obligaciones con el Estado (SRI), y con la superintendencia de compañías están canceladas hasta el mes de Noviembre del 2010, quedando pendientes solamente las que surjan durante diciembre, incluyendo los resultados del ejercicio 2010.

La depreciación se la contabiliza por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada del bien.

Por las pruebas realizadas a los registros contables manifiesto que los Estados Financieros revelan razonablemente la posición financiera de la Empresa.

Atentamente,



-----  
**JOHNNY TORRES GOMEZ**  
**COMISARIO**